



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Liebeth Pérez Ramírez
ICAP. N° 1488
Jefa de la Oficina de Personal

N° 188 -2023-DG-OEA-OP-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 24 de julio de 2023

Visto: La Resolución Directoral N° 181-2023-DG-OEA-OP-INSN, de fecha 13 de julio de 2023 de conformación de la junta Directiva del Comité del SUB CAFAE del INSN, periodo 2023 – 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 181-2023-DG-OEA-OP-INSN, de fecha 13 de julio de 2023 de oficializó la conformación de la Junta Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAE de la Unidad Ejecutora 010 - Instituto Nacional de Salud del Niño, para el periodo 2023 - 2025;

Que, en el Artículo Primero de la parte resolutive de la acotada Resolución se advierte el error material en el apellido paterno de Sra. Vilma Elvira Quispelaya Zamudio, debiendo decir Vilma Elvira Quispialaya Zamudio; así como el nombre de los representantes Suplentes dice: Sr. Tito Chávez Portocarrero debe decir Sr. Tulio Chávez Portocarrero y Sr. Dante Garrido Vicuña, debe decir Dante Martín Garrido Vicuña;

Que, el Artículo 212, numeral 212.1, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo o en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA y;

Contando con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 181-2023-INSN-DG-OP, de fecha 13 de julio de 2023, en lo que respecta a nombres y apellidos de los representantes de los trabajadores, según detalle:

Representante titular de los trabajadores de la Unidad Ejecutora 010 - INSN:

Dice : Sra. Vilma Elvira Quispelaya Zamudio
Debe decir: Sra. Vilma Elvira Quispialaya Zamudio

Representantes Suplentes de los Trabajadores dela Unidad Ejecutora 010 - INSN:

Dice : Sr. Tito Chávez Portocarrero
Debe decir: Sr. Tulio Chávez Portocarrero

Dice : Sr. Dante Garrido Vicuña
Debe decir: Sr. Dante Martín Garrido Vicuña





Artículo Segundo.- Disponer la notificación del presente acto resolutivo a los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAE, e instancias internas de acuerdo a la distribución, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación en el portal de transparencia de la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18873 - R.N.E. 034554

JATM/ISCF/FLPR/MGBT/vanc

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- OEA
- OP
- SUB CAFAE
- Integrantes del Comité
- Legajos
- APyR
- UGyDRH
- Archivo